



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042-2026 -AL/MPH

Huancavelica, 09 de febrero 2026

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 1940-2026, de fecha 02 de febrero 2026, presentado por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Chuñunapampa, comprensión del distrito de Yauli, provincia y región de Huancavelica, solicitando autorización para manejo de Cuenta Corriente, mediante acto resolutivo correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la municipalidad del centro poblado de Chuñunapampa, comprensión del distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica, fue creada mediante Ordenanza Municipal N° 005-2009/MPH., de fecha de promulgación 13 de marzo del año 2009, por lo mismo la municipalidad del centro poblado de Chuñunapampa, mediante Ordenanza Municipal N° 089-2021-CM/MPH., promulgado con fecha 24 de setiembre de 2021, ha sido adecuado a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 30937 y Ley N° 31079;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03., se modifica la R.D. N° 054-2018-EF/52.03., que estableció nuevo procedimiento para acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, disponiendo en el artículo 2°.- Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias (...) b) Municipalidades de Centros Poblados (MCP): Por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación; y disponiendo en su Única Disposición Complementaria Final, la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Municipalidades de centros Poblados y de los Institutos Viales Provinciales que no registran en el SIAF-SP, se realiza directamente ante el Banco de la Nación; y en el caso de las "Unidades Operativas" que no registran sus operaciones a través del SIAF-SP, remiten copia de la resolución de designación a la DGETP;

Que, mediante acta de Asamblea Extraordinaria de concejo de la Municipalidad del Centro Poblado de Chuñunapampa, comprensión del distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica, de fecha 02 de febrero 2026, se aprobó la designación a los responsables del manejo de la cuenta corriente (conforme a su estructura orgánica) para el registro de firmas en el Banco de la Nación;

Que, en atención al documento de vistos de la presente resolución, es necesario acreditar a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado de Chuñunapampa, comprensión del distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Municipalidad del Centro Poblado de Chuñunapampa, comprensión del distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica, el señor Ángel Reymundo Escobar quien se desempeña en el cargo de Alcalde a la vez hace las veces de Director General de Administración, el señor Fidel Sedano Escobar, se desempeña en el cargo de tesorero;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACREDITAR a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado de Chuñunapampa, comprensión del distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica, ante el Banco de la Nación Agencia Huancavelica, de acuerdo al siguiente detalle:

Ángel Reymundo Escobar con DNI N° 46191042 Administrador.
Fidel Sedano Escobar, con DNI N° 42228603 Tesorero.

Artículo Segundo.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 165-2023-AL/MPH, de fecha 09 de febrero 2023, que contravengan a la presente resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a los acreditados responsables designados, dar cumplimiento a la presente disposición.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Municipalidad del Centro Poblado de Chuñunapampa
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA

Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE